

# PROSPECTIVA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA: EL RETO DE LA AUTONOMÍA PLENA

Hernando Bernal Alarcón\*

## La autonomía como punto de partida

Según el artículo 27 de la Constitución Política de Colombia «el Estado garantiza las libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra». En el artículo 69 se señala: «Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley». Posteriormente, la Ley 30 de 1992<sup>2</sup> amplía estos conceptos al señalar como asuntos relacionados con lo que se ha denominado *autonomía plena de las universidades*, a la búsqueda del saber y difusión del conocimiento mediante los procesos de investigación y enseñanza. En este sentido, se entiende que las universidades deben adelantar su trabajo en las disciplinas del conocimiento expresando su libertad de acción en las definiciones curriculares y en la configuración de los planes de estudio que, unidas a la libertad de cátedra como expresión máxima de su libertad académica, permitan la redacción y adopción de los reglamentos académicos y el otorgamiento de títulos profesionales. En función y cumplimiento de estas tareas, la autonomía plena universitaria se extiende también al nombramiento de las autoridades y a la organización de la gestión universitaria, configurando así los planes y programas de desarrollo, estableciendo la misión y la visión propia de cada institución y dictando los reglamentos administrativos pertinentes.<sup>3</sup>

Siempre se ha reconocido que el ejercicio de la autonomía universitaria está limitado por la normativa del país en relación con múltiples asuntos que tocan con el ejercicio del bien común de los ciudadanos y la sociedad en general. Esto es lo que se ha denominado autonomía circunscrita a asuntos tales como:

---

\*Sociólogo de la Universidad Javeriana, máster en Sociología de la Universidad de Wisconsin en Estados Unidos, coordinador del Grupo Técnico de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).

<sup>2</sup>Ley 30 de diciembre 28 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

<sup>3</sup>En Ascun, el estudio, análisis y desarrollo del tema de la *autonomía universitaria* es parte sustancial de su tarea, tal como se señala en el artículo primero de los Estatutos Fundacionales de la Asociación (1957).

- El respeto a los derechos individuales, los derechos ciudadanos, los derechos humanos y los derechos sociales
- Lo laboral y la seguridad social
- El manejo de los recursos económicos, en lo fiscal y lo contable
- La gestión organizacional de la educación superior como servicio y como bien público
- Las áreas de interrelación, interacción y competencia con otras instituciones tanto del Estado como de la sociedad civil.<sup>4</sup>

En la actualidad se hace énfasis en que el ejercicio de la autonomía universitaria se realice de forma responsable, lo que significa:

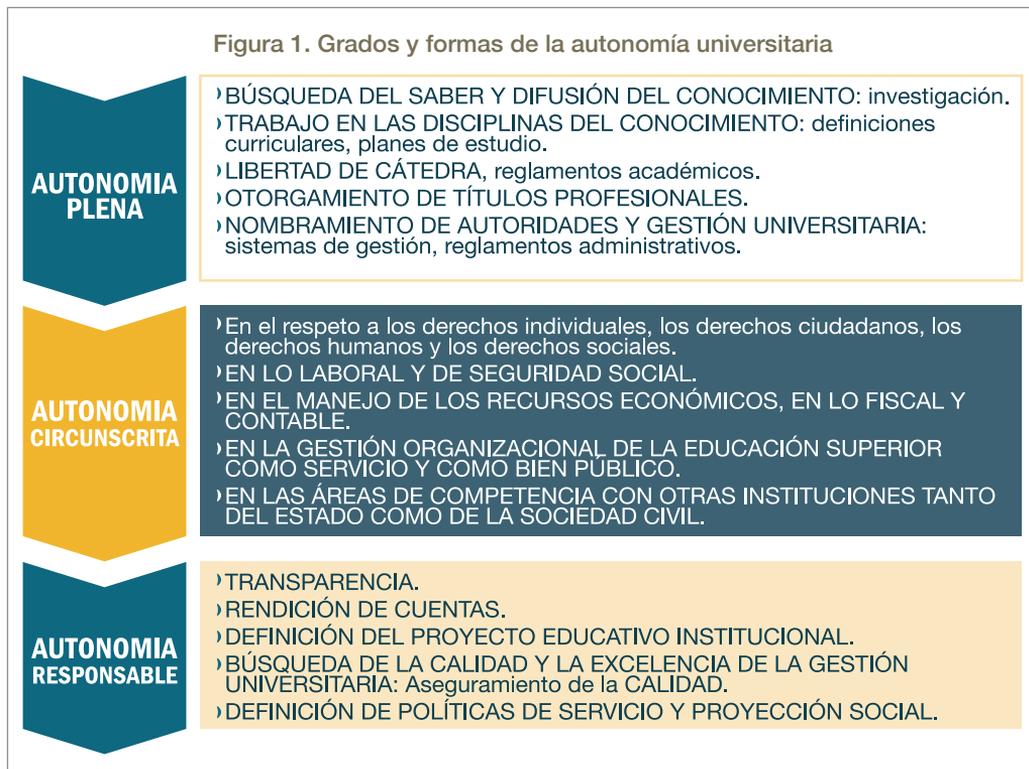
- Transparencia en la gestión
- Rendición de cuentas al Estado y a la sociedad
- Definición del proyecto educativo institucional
- Búsqueda de la calidad y la excelencia de la gestión universitaria y aseguramiento de la calidad
- Definición de políticas de servicio y proyección social: Responsabilidad Social Universitaria (RSU).<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup>La Corte Constitucional ha afirmado que la autonomía universitaria no es derecho absoluto porque tiene su fundamento en el desarrollo integral de la persona. Tiene sus límites en el orden público, el interés general y el bien común. Marco Gerardo Monroy Cabra, La autonomía universitaria en la jurisprudencia constitucional. Ascun. Autonomía universitaria. Bogotá: junio 2004, pp. 39-59.

<sup>5</sup>La dimensión interna de la autonomía exige: voluntad para la ciencia, que no es lo mismo que voluntad de saberes positivos; voluntad de eticidad, donde la experiencia del profesor sea testimonio de su acervo intelectual y académico; voluntad de servicio a la sociedad, que exige conciencia crítica social y política para insertarse creativamente en el proceso de construcción de una sociedad abierta, justa y libre. Ricardo Mosquera Mesa. «Autonomía con responsabilidad». En: *Autonomía universitaria*. Bogotá: Ascun. Junio 2004, pp. 89-96.

Figura 1. Grados y formas de la autonomía universitaria



Fuente: Hernando Bernal: Ascún 2015.

## Agentes sociales

El ejercicio de la autonomía universitaria se da en un ensamble de relaciones con diferentes agentes sociales e institucionales, cada uno de los cuales se orienta en su gestión por intencionalidades precisas, a saber:

El *Estado*, en la defensa y construcción del bien público y, considerando además a la educación superior como un bien público, en la Constitución nacional define y consagra el ámbito de la autonomía universitaria.

Los *gobiernos* tanto el nacional como los regionales: consideran la educación como un servicio público y la incluyen en la construcción de políticas públicas orientadas al desarrollo nacional, con énfasis actual en la territorialidad, y establecen los mecanismos para ejercer la inspección y vigilancia en la prestación de dicho servicio e institucionalizan los logros de calidad mediante mecanismos de aseguramiento. Constitucionalmente, al

Gobierno le corresponde, además, proveer los recursos para el funcionamiento y modernización de la educación superior, lo que establece lazos de dependencia con las diversas instituciones que los surtan en el denominado sector público, y, exigencias de transparencia y rendición de cuentas en las instituciones que trabajan desde la denominada iniciativa privada.

La *sociedad civil*: en sus múltiples manifestaciones comunitarias, culturales, colectivas, solidarias, pero especialmente en lo relacionado con los derechos ciudadanos de los padres y estudiantes, y las exigencias socio-culturales y económicas relacionadas con la pertinencia de la oferta académica, la apertura, calidad, regionalización, internacionalización, cobertura y equidad, que son todos, individualmente y en conjunto, factores determinantes de la oferta y la demanda de la educación superior

El *sector productivo y financiero*: en su importancia definitiva dentro de los procesos de globalización de la economía con sus múltiples exigencias en el desarrollo de las competencias y habilidades propias del potencial humano de las naciones, de acuerdo con el incremento de la competitividad, la empleabilidad y la participación en los mercados globales.

De especial trascendencia en la definición del ámbito de la autonomía es la complejidad de las relaciones con estos cuatro agentes, que tiene como resultado un incremento de la injerencia de los intereses y modalidades de cada uno de dichos agentes sociales en la gobernanza y manejo de la educación superior y de sus instituciones, reduciendo por lo tanto el ámbito de la autonomía plena tal como pudiera haber sido concebida en el siglo xx, e incrementando, por lo tanto, la necesidad del ejercicio de una autonomía cada vez más circunscrita e influenciada por las nuevas tendencias y realidades del siglo xxi. De ahí, la necesidad de calibrarlas en su real influencia, más aún cuando se trata de definir un escenario de posibilidades para la universidad en el 2025, fecha en la cual se espera que la educación superior haya ocupado un lugar destacado en las ejecutorias del sector educativo como factor de cambio, progreso y transformación del país.

## Universidad y Estado moderno

La primera tendencia que es preciso resaltar es la necesidad de inserción de la universidad en la composición y estructura de un Estado moderno, caracterizado por un incremento del ámbito de acción y decisión gubernamental en la totalidad de los aspectos de la vida humana, económica y social; así se trate de países donde tradicionalmente haya primado un respeto y acatamiento de la voluntad individual y del ejercicio privado de funciones y profesiones de carácter democrático. Esta tendencia ocurre por las exigencias crecientes que la sociedad en general hace al Estado y a los gobiernos que lo representan en función del logro del bienestar y la seguridad ciudadana, por lo que los que ejercen las funciones de autoridad se ven obligados a responder de la mejor manera posible y de acuerdo con las posibilidades y recursos de que disponen las naciones, y que debido al incremento de las expectativas y a la explosión de las exigencias tienden a convertirse en una espiral de intervenciones y políticas abarcadoras de la realidad total de los países.<sup>6</sup>

Esto conlleva la necesidad de establecer un diálogo entre la universidad y el Estado para ajustarse como institución social a dichos requerimientos, lo que tiene que realizarse haciendo énfasis y argumentado con hechos de excelencia, las funciones propias relacionadas con la formación de los valores, la profundización de las competencias, el desarrollo de las habilidades profesionales, el ejercicio de las disciplinas de la mente, la construcción de una conciencia crítica, el avance de las tecnologías de la información y el conocimiento, la propiciación de la creatividad y la innovación y el respeto por el trabajo académico, cultural e investigativo. Este diálogo, realizado en el ámbito del bien común propiciado por el Estado, sirve para profundizar lo dicho, como resultado previsible del incremento de la voluntad de saber, propia de la universidad; es decir, en su actividad como institución social ecléctica y libre para la producción

<sup>6</sup> Mientras que el giro neoliberal supuso una retirada del Estado, la progresiva conciencia de los peligros de la civilización tecnológica impulsa al Estado a asumir nuevas tareas, aunque sea en un contexto muy diferente de aquel en el que estaba acostumbrado a actuar soberanamente. Y es que conviene no dejarse llevar en este punto por lo que podríamos llamar una ilusión óptica neokeynésiana: el Estado que vuelve no es un rico soberano, sino un Estado endeudado y necesitado de cooperación. Cuanto más comprendamos esta nueva realidad y exploremos sus posibilidades de intervención, menos tiempo perderemos en celebrar que la historia nos ha vuelto a dar la razón. Daniel Innerarity y Javier Solana. *La humanidad amenazada: gobernar los riesgos globales*. Barcelona: Paidós. 2011. pp. 11-20.

y difusión del conocimiento, que es precisamente la característica que fundamenta y regula su propia autonomía.<sup>7</sup>

## Complejidad demográfica

La segunda tendencia que tiene que ver con los asuntos relacionados con la dinámica poblacional (demografía) es la demanda creciente de la población con capacidad de acceso e ingreso a la educación superior. Dicha demanda se complejiza exponencialmente en razón del crecimiento de una población con mayores credenciales (niveles educativos más altos) y con crecientes expectativas en razón del desarrollo socioeconómico y cultural. Esto, a su vez, se incrementa con la demanda de nuevas profesiones y con la consecuente necesidad de formación en competencias y habilidades actualizadas. A esta necesidad de responder a las demandas generales de nuevas competencias para el desarrollo y progreso de la sociedad, para lo cual es necesario un diálogo permanente con los sectores del empleo y la producción, se añade la necesidad de ampliar el diálogo de la universidad con los territorios y localidades para atender a las necesidades de preparación y formación que surgen dentro de contextos específicos, con necesidades circunscritas y ámbitos de acción con limitaciones y obstáculos, en razón de los procesos diferenciales de desarrollo regional.<sup>8</sup>

<sup>7</sup>La Universidad tiene la obligación de pensar en el país. Por su esencia, está comprometida con la generación del conocimiento y con la actitud crítica, como conciencia de la sociedad; por eso le corresponde analizar los procesos y las instituciones sociales, identificar los nuevos escenarios de desarrollo que requiere el país y, en consecuencia, promover la transformación de las instituciones, de ella misma y de la educación en general. Ascún. *Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad. Política pública para la educación superior y agenda de la Universidad, de cara al país que queremos*. Bogotá: 18 de Octubre de 2012. 79 páginas.

<sup>8</sup>El incremento demográfico global con el aumento de las posibilidades de educación básica y media, hacen que cada vez sea mayor el número de aspirantes a la educación superior. Por lo tanto, es necesario hacer un esfuerzo en los países por incrementar las posibilidades de acceso. La tendencia colombiana a entender el nivel superior de la educación prioritariamente como acceso a carreras universitarias, conjuntamente con la necesidad de formar y crear la capacidad técnica en razón de las exigencias del incremento de la competitividad del país en los mercados mundiales, hacen necesario dar un mayor énfasis a la capacitación para el trabajo y a la formación en los niveles técnicos y tecnológicos. (Exigencias de la OCDE). Es preciso además entender que tanto el factor demográfico como la tendencia de formación técnica y tecnológica obedecen a un contexto global en el cual se espera que la educación superior sea un factor de producción y acceso al conocimiento como elemento fundamental del desarrollo de los pueblos; y además es preciso incorporar en los procesos de formación, los avances de las tecnologías de la información que son el factor fundamental de transformación de las sociedades en el mundo globalizado. Ascún: Equipo Técnico. Documento de trabajo 02. Abril 2015.

## Desarrollo científico y tecnológico

A las necesidades de responder a la demanda creciente del servicio de la educación superior se une como tercera tendencia el enorme desarrollo científico y tecnológico que implica adecuar la oferta al progreso y exigencias de la denominada sociedad del conocimiento.<sup>9</sup> Esto afecta los desarrollos curriculares y los asuntos relacionados con la gestión del conocimiento. En cuanto a la adecuación a las exigencias del progreso de la ciencia, las universidades deben desarrollar una alta sensibilidad para adecuar currículos y ejercer una alta interacción con entidades gestoras del conocimiento, tales como institutos y centros de investigación que dependen de las empresas e instituciones del sector productivo. Esto implica un diálogo académico de alta complejidad científica en conjunción con todos los actores socioeconómicos, en especial, con aquellos que funcionan como productores del conocimiento y a cuya autoridad y propiedad corresponde el avance dinámico de la ciencia y la tecnológica, y su aplicación en innovaciones crecientes. En cuanto a la gestión institucional, es preciso adoptar los procesos tecnológicos e informativos que incidan en la administración y la organización con altas exigencias de productividad y con la introducción de medidas y mecanismos para una permanente y oportuna rendición de cuentas con transparencia, y de acuerdo con los requerimientos del momento y de la sociedad. En este diálogo con los sectores productivos se torna de especial relevancia el logro de los procesos de certificación en la gestión de los procesos organizacionales. Como la formación superior tiene que responder a las demandas y necesidades del avance científico —lo que solo se puede lograr cuando se cuenta con enorme flexibilidad para adecuar la formación curricular, y de recursos suficientes de infraestructura humana y de capitales para afrontar los retos de la modernización— es necesario además establecer canales permanentes de comunicación con los sectores de la financiación y la gestión organizacional.

<sup>9</sup>El proceso de transformación de la educación superior se inició con la Primera Conferencia Mundial convocada por la UNESCO en el año 1998, que tenía como propósito señalar los nuevos derroteros de la universidad en el mundo en la era de la información y el conocimiento y se centró sobre temas como la apertura con calidad, para permitir que un número cada vez más creciente de jóvenes pudiera acceder a los beneficios de una formación profesional con porvenir y adecuada a las condiciones cambiantes de una economía global. UNESCO World Higher Education in the 21st. Century 1998; UNESCO: World Conference on Higher Education 2009.

## Globalización

En consonancia con los anteriores, la cuarta tendencia son las nuevas exigencias de la globalización, lo que implica la formación con estándares aceptados internacionalmente para la productividad, la empleabilidad y la competitividad en el ámbito universal. Esto requiere una gran flexibilidad para adecuar la oferta académica de acuerdo y en conjunción con los sectores de la producción, en función de los mercados globales, lo que requiere un diálogo efectivo entre la universidad y la empresa. Es necesario incorporar a los sectores de la producción en el diseño, la evaluación y el perfeccionamiento de los currículos de formación profesional. Es decir, lograr diseños académicos que formen profesionales capaces de actuar en función de las exigencias económicas y financieras con proyección a los mercados nacionales e internacionales.<sup>10</sup>

38

### Escenario 2025: una conjetura

En desarrollo de estas tendencias, el perfil o escenario posible de la universidad del año 2025 se configura teniendo en cuenta la estructura y funciones de las instituciones en la siguiente forma:

---

<sup>10</sup>En el Plan Nacional de Desarrollo y en el articulado de la Ley se establece la creación del Sistema Nacional de Educación Terciaria, bajo cuya denominación se incluyen todas las instituciones que ofrecen formación a partir de la terminación de la educación media. Como esta determinación ha sido tomada por el Gobierno Nacional en cumplimiento de las condiciones de la OCDE para el ingreso del país al grupo de las naciones desarrolladas es conveniente referirse al documento de dicha entidad en el cual se señalan los alcances y las pautas que cubren los asuntos relacionados con la puesta en funcionamiento de dicho sistema y que se encuentran en: **ocde** Tertiary Education for the Knowledge Society: Volumen 1: Special features: Governance, Funding, Quality - Volumen 2: Special features: Equity, Innovation, Labour Market, Internationalisation. Executive summary ISBN 978-92-64-04652-8 © **ocde** 2008.

**Figura 2. Del concepto de autonomía plena a la realidad de la autonomía circunscrita**

TENDENCIAS	DEFINICIÓN	ESTRATEGIA	ACCIONES
Inserción en Estado Moderno.	Un estado que tiende a regular todos los aspectos de la vida humana, económica y social.	Diálogo con un estado altamente cooptador.	Desarrollo del pensamiento universitario y trabajo con excelencia académica.
Exigencias por complejización demográfica de la demanda.	Demanda que se complejiza exponencialmente en razón del crecimiento de una población con mayores credenciales y crecientes expectativas.	Diálogo social de alta complejidad social, política, económica y territorial.	Cambio organizacional con altas exigencias de apertura, eficiencia, flexibilidad, rendición de cuentas y transparencia.
Altos desarrollos de Ciencia y Tecnología.	Posibilidades de ampliación y modernización de oferta. Exigencias de incluir CT&I en formación profesional y en la gestión organizacional de las instituciones.	Inclusión de la tecnología en la gestión. Alta sensibilidad para adecuar currículos.	Modernización y Conectividad. Alta interacción con entidades gestoras del conocimiento. Certificación de procesos.
Nuevas exigencias de globalización.	Formación para la productividad, empleabilidad y competitividad en todas las áreas y a nivel internacional.	Gran flexibilidad para adecuar la oferta académica.	Diseños académicos en función de estándares internacionales.

Fuente: Hernando Bernal A. Ascún 2015

En lo referente a la gobernanza de las instituciones, incremento y complejización de la normativa por parte del Estado, con la intervención de todos los sectores y ministerios que lo configuran y no solo del Ministerio de Educación, se hace necesaria la búsqueda de presencia activa de los gobiernos en los órganos de dirección aún de las instituciones privadas; una mayor inclusión de los beneficiarios directos, padres y estudiantes, en todos los órganos que inciden en la toma de decisiones; y una mayor participación de los sectores empresariales en función del incremento de la competitividad.

Respecto a la gestión académica, por parte del Estado una mayor legitimación —en razón de la orientación curricular— que favorezca la plena movilidad de los estudiantes (reconocimiento de créditos y competencias adquiridas como derechos individuales); por parte del Gobierno, se hace necesaria una tendencia mayor a la fijación de contenidos y metas curriculares desde una autoridad central como el Ministerio de Educación; por parte de los padres y estudiantes, como representantes de la sociedad civil, la fijación y exigencia de indicadores de pertinencia curricular, preferencialmente, en función de empleabilidad, empresario y productividad personal;

y, por parte de los sectores empresariales, la búsqueda y pertinencia de los cambios curriculares, especialmente, en función del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación (CT&I).

Por lo que se refiere a la gestión administrativa de las universidades, la exigencia del Estado tiende a modificar los parámetros opcionales de la acreditación de las instituciones de educación superior para convertirlos en mandatorios; el Gobierno nacional perfeccionará y acentuará los procesos y estructuras de fiscalización de la gestión universitaria; los factores de legitimación de la función universitaria ante los estamentos de la sociedad civil se registrarán en términos de resultados y logros obtenidos (índices de productividad, empleabilidad y competitividad); y, desde los sectores empresariales, se acentuará la exigencia de certificación de las IES, por parte de los organismos establecidos al respecto para el funcionamiento de las empresas.

En lo que toca con el neurálgico tema de financiación, la gestión universitaria se ve constreñida por las decisiones gubernamentales de orientar la mayor parte de los recursos hacia aquellos programas y sectores que tienen una incidencia inmediata, comprobable y directa en la productividad, medida en términos de incremento de los ingresos económicos, sacrificando, en cierta forma, otras actividades que son de enorme importancia para la universidad —como la investigación básica o la formación en artes y humanidades— para priorizar la formación en las áreas y niveles técnicos y tecnológicos.<sup>11</sup> A esto se añade la tendencia de una mayor fiscalización en la aplicación de dichos recursos según prioridades gubernamentales, además de las exigencias para que desde las mismas universidades se configuren

<sup>11</sup>A este respecto es importante recordar lo que afirmó Martha Nussbaum en su duro discurso sobre la educación mundial: *Cambios radicales se están produciendo en lo que las sociedades democráticas enseñan a los jóvenes, y estos cambios no han sido bien pensados. Ansiosas de lucro nacional, las naciones y sus sistemas de educación, están descartando descuidadamente habilidades que son necesarias para mantener vivas las democracias. Si esta tendencia continúa, las naciones de todo el mundo pronto estarán produciendo generaciones de máquinas útiles, en lugar de ciudadanos completos que puedan pensar por sí mismos, criticar la tradición y entender el significado de los sufrimientos y logros de otra persona. ¿Cuáles son estos cambios radicales? Las humanidades y las artes están siendo eliminadas, tanto en la educación primaria/secundaria como en la técnica/universitaria, en prácticamente todas las naciones del mundo, vistas por los responsables políticos como adornos inútiles, en momentos en que las naciones deben cortar todas las cosas inútiles con el fin de mantener su competitividad en el mercado global, éstas están perdiendo rápidamente su lugar en los planes de estudio y también en las mentes y corazones de padres y niños. De hecho, lo que podríamos llamar aspectos humanísticos de la ciencia y las ciencias sociales - el aspecto creativo imaginativo y el aspecto del pensamiento crítico riguroso - también están perdiendo terreno, debido a que las naciones prefieren perseguir beneficios a corto plazo cultivando habilidades útiles y altamente aplicables, adaptadas a fines lucrativos.* <http://www.ellheraldo.co/educacion/el-duro-discurso-de-martha-nussbaum-sobre-el-futuro-de-la-educacion-mundial-233416>

estructuras productivas que permitan generar nuevas fuentes de ingresos, y la duda sobre la posibilidad de conseguir aportaciones directas del sector productivo y de las comunidades para el logro de la excelencia en la prestación del servicio. Este tema se solucionaría en la medida en que la universidad obtuviera una mayor legitimación en función del incremento de posibilidades de empleabilidad de los egresados, de la pertinencia de los programas para la solución de problemas locales y territoriales inmediatos, y de la formación de competencias precisas que incidan en la productividad y competitividad de las empresas de producción y servicios.

Pero estos objetivos solo se lograrán y alcanzarán mediante profundos cambios en las estructuras académicas y de gestión de las universidades que, en suma, significan una transformación profunda de las pautas que han predominado en la organización y estructuración de los procesos de enseñanza-aprendizaje, cuya modernización se torna indispensable como respuesta a las exigencias y posibilidades que, en materia de búsqueda y producción de conocimiento, ofrecen las nuevas tecnologías de la información. El punto frágil del proceso consiste en que para hacerlo es necesario contar con recursos adecuados, cuya búsqueda y aplicación tiende a convertirse en un círculo vicioso, que solo se lograría romper mediante adecuadas políticas públicas que favorezcan y promuevan la modernización de la gestión administrativa de la universidad.

Figura 3. Posible escenario: universidad 2025

AMBITO DE LA AUTONOMÍA CIRCUNSCRITA	ESTADO: Normatividad	GOBIERNO: Control y vigilancia (Terciarización)	SOCIEDAD CIVIL: Derechos y expectativas	EMPRESA Y SECTOR PRODUCCIÓN: Competitividad
GOBERNANZA	Incremento de la normatividad	Presencia activa en órganos de dirección	Participación de beneficiarios: padres, estudiantes	Participación en función de incremento de la competitividad
GESTIÓN ACADÉMICA	Reconocimiento de créditos académicos como derechos individuales	Fijación de contenidos y metas curriculares	Indicadores de pertinencia en función de empleabilidad	Cambio en función de desarrollo de CT&I
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Acreditación obligatoria	Auditoría creciente de gestión	Legitimación por logro de resultados	Exigencias de certificación
GESTIÓN FINANCIERA	Recursos limitados según prioridades	Fiscalización presupuestal	Aportes en función de gobernabilidad	Aportes en función de incremento de competitividad

## Búsqueda de la excelencia

El perfil del escenario posible de la universidad para el año 2025 —que por la dinámica de las exigencias de la sociedad está signado por un mayor grado de injerencia del Estado y los gobiernos en la gestión de las instituciones— debe entenderse como un proceso que permite diferentes grados de intervención.

A manera de proponer un escenario posible como una conjetura, se piensa que dicha intervención estatal y gubernamental estará en función de los grados de excelencia que puedan alcanzar las diferentes instituciones en sus procesos de transformación organizacional. Es decir, será mayor la intervención del Estado cuanto sea menor la capacidad institucional de generar conocimiento (investigación), transmitirlo y apropiarlo (docencia/aprendizaje) y de funcionar con altos estándares de gestión de transparencia, y, por lo tanto, de lograr el reconocimiento institucional mediante la acreditación. A esto es necesario añadir que el grado o nivel de autonomía requerirá también de un reconocimiento por parte de la opinión pública que dé fundamento a la legitimación de las actividades universitarias.

Esta cualificación del escenario posible permitirá señalar diferencias institucionales en lo que respecta al ejercicio de la autonomía universitaria. Serán reconocidas y tratadas como universidades solo aquellas que califiquen como de alta excelencia académica, independiente del nombre como se las conozca, y de la misión que desempeñen en la formación humanística y/o técnica (arts and sciences), y gozarán, por lo tanto, de un mayor grado de autonomía en su gobernanza y gestión administrativa, que aquellas que no hayan calificado para tal nivel. Estas instituciones tendrán la capacidad de diseñar y poner en funcionamiento sus propios programas académicos, de diseñar y poner en funcionamiento sus propios reglamentos académicos y profesoriales, de ejercer la autonomía presupuestal en la aplicación de los recursos económicos y humanos, y de construir sus sistemas de gobernanza en función de las decisiones de sus propias comunidades académicas, logrando así el ejercicio de la autonomía plena.

En el segundo nivel se encontrará un número grande de instituciones de educación superior que, o bien estarán luchando para acreditarse ante el

Estado y la sociedad, o se fusionarán para tratar de ascender al primer nivel y para disminuir la posibilidad de bajar al tercero al ser intervenidas por el Estado.

Y, en el tercer nivel estarán las instituciones que dependerán, en su gobierno y decisiones, totalmente del Estado, quien las manejará directamente, elegirá sus directivas y fijará su currículo, planes de estudio y reglamentos académicos y operativos, en lo que podría denominarse como la terciarización de la educación superior.

En esta prospectiva se dará la posibilidad de la desaparición de algunas de las actuales instituciones, por lo que posiblemente será menor el número de las que califiquen como miembros del sistema de educación superior IES; pero las que permanezcan serán mayores en cuanto a número de estudiantes y capacidad de oferta de programas de formación.

Por lo tanto, el reto para todas las instituciones de educación superior en su interés para ser reconocidas como universidades, más que en el universo y pluralidad de las ciencias y disciplinas que sustentan su ejercicio académico, se dará, primero, en el excelente ejercicio de sus funciones sustantivas (investigación, docencia y proyección social) así sea reducido a uno o pocos sectores del área disciplinaria; segundo, en la excelente formación que impartan, conducente a la construcción de seres humanos integrales; y, tercero, en la sobresaliente capacidad de gestión académica y administrativa que asegure su sostenibilidad e impacto socio-económico; unas y otras características y condiciones, reconocidas por la sociedad y ratificadas por el Estado.



## Bibliografía

Ascun. *Acta Fundacional 1957*.

Ascun. *Autonomía universitaria*. Bogotá: junio 2004.

Ascun. «Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad». *Política pública para la educación superior y agenda de la universidad, de cara al país que queremos*. Bogotá: 18 de octubre de 2012.

Ascun. Documento de trabajo 2. Realizado por el Equipo Técnico. Abril 2015.

Innerarity, Daniel y Solana, Javier. *La humanidad amenazada: gobernar los riesgos globales*. Barcelona: Paidós. 2011.

44 Monroy Cabra, Marco Gerardo. «La autonomía universitaria en la jurisprudencia constitucional». En: *Autonomía universitaria*. Ascun. Bogotá. Junio de 2004.

Mosquera Mesa, Ricardo. «*Autonomía con responsabilidad*». En: *Autonomía universitaria*. Ascun. Bogotá. Junio de 2004.

Nussbaum, Martha. «El duro discurso sobre el futuro de la educación mundial». *El Heraldo*. Sección Educación. 13 de diciembre de 2015.

OECD. Tertiary Education for the Knowledge Society. Volume 1: Special features: Governance, Funding, Quality. Volume 2: Special features: Equity, Innovation, Labour Market, Internationalisation. *Executive summary*. ISBN 978-92-64-04652-8 © OECD 2008.

República de Colombia. *Constitución Política de Colombia*. 1991.

República de Colombia. Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

UNESCO. Higher Education in the Twenty-first Century. Vision and Action. Volume 1. 1998. En: World Conference on Higher Education.

UNESCO. The New Dynamics of Higher Education and Research For Societal Change and Development. 2009. En: 2009 World Conference on Higher Education.

